Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Ref. Expte. N° MDH-E-50424-2022

Ushuaia, 10 de agosto de 2022.-

INFORME DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA N° 14/22-RAF 109

Habiéndose tomado conocimiento y analizado las ofertas recibidas en la Contratación Directa N° 14/22 RAF 109, por compulsa abreviada referente a la adquisición de golosinas, alimentos, bebidas e insumos varios de cotillón, destinados a los Centros de Cuidados "Amanda Beban", "Los Enanitos" y Centro de Acción Familiar, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-S.N.A.yF.A.-M.D.H. y al evento Expo Feria de la Economía Popular "Festejo Día de las Infancias" organizado por Subsecretaría de Economía Popular Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano, se informa lo siguiente:

DESESTIMAR la cotización presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LACTEA DE TIERRA DEL FUEGO LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71712906-3, por no guardar relación dentro de las actividades inscriptas en el Certificado de Registro de Proveedores del Estado (Protdf) de orden 68 con los insumos a adquirir, ello según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, punto 51, inciso e).

AVALAR las ofertas presentadas por los proveedores CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5 y ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por ajustarse a lo solicitado por las áreas requirentes.

Por lo expuesto, se sugiere **PREADJUDICAR** los renglones Nros. 1, 2, 3, 9, 10, 12,13, 18, 20, 33, 34, 35, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 54, 56 y 57 a la firma ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3 y los renglones Nros. 4, 7, 8, 15, 24, 27, 28 y 29 al proveedor CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5 por ajustarse a lo requerido por las áreas solicitantes.

En relación a los renglones Nros. 1, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 18, 20, 24, 27, 33, 34, 35, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 54, 56 y 57, se deja constancia que por tratarse de *oferta única* por renglón preadjudicado, sus precios resultan convenientes para el estado provincial

DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 5, 6, 11, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 41, 42, 47, 49, 50, 51, 53 y 55, que persistir la necesidad se tramitarán por cuerda separada.

DIRECTORA GRAL. CENTROS DE CUIDADOS USH.

SsNAyF-MDH
ROJAS LAURA DANIELA

DIRECTORA GRAL. DE ECONOMÍA POPULAR
ZONA SUR-Ss.E.P.-M.D.H.
RAMIREZ ELENA NOEMÍ

M.D.H.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARCAMO ALEJANDRA UBERLINDA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR GENERAL Contrataciones-D.G.A.F.-Ministerio de Desarrollo Social
10/08/2022 16:46

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR ROJAS LAURA DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Direccion Administracion Ush
10/08/2022 17:32

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RAMIREZ ELENA NOEMÍ
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA POPULAR ZONA SUR
10/08/2022 18:30